CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NRO. 003

CONTRATANTE:	CORPORACION TIERRA DULCE NIT:901372902-2
CONTRATISTA:	JOHN ROBERTH GRAJALES VARGAS CC. 71.791.077
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA CORPORACION COMO COMUNICADOR PARA LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA"**
VALOR:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($ 10.500.000)
DURACIÓN:	MESES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	MAYO 01 DE 2023

Entre los suscritos a saber, **IVAN ARTURO QUINTERO GALLEGO** , persona mayor de edad, vecino y residente en Campamento, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 15.274.096 expedida en Yarumal, en calidad de representante legal de la corporación tierra dulce y el señor **JOHN ROBERTH GRAJALES VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía nro. CC. 71.791.077 han convenido celebrar el presente contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión, que habrá de regirse por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto contractual "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA CORPORACIÓN COMO COMUNICADOR PARA LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA" EL contratista se obliga para con la corporación a la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad como COMUNICADOR SOCIAL de la Corporación Tierra Dulce para desarrollar actividades relacionadas con la actualización y formulación del PGIRS de San Andrés de Cuerquia **PARÁGRAFO**: **Alcance del objeto contractual:** El contratista para el cumplimiento del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

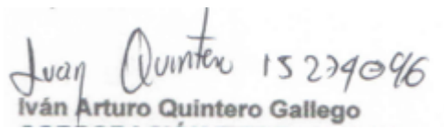
- ✓ Apoyo en la conformación y puesta en marcha del comité coordinador y el comité técnico del PGIRS:
  - Citación a las diferentes dependencias como UMATA, secretaría de ambiente, planeación, servicios públicos, educación, policía, inspector de policía y Gobierno Municipal y demás entes naturales y jurídicos que exige la norma para conformación de equipo técnico y coordinador que serán los encargados de la vigilancia y control de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de San Andrés de Cuerquia.
  - Reuniones de conformación de los comités y seguimiento de los mismos.

- ✓ Comunicar todas las actividades que se despliegan en el desarrollo del proyecto Actualización PGIRS municipal en la población y entes estratégicos.
- ✓ Convocar a las reuniones con comunidad en general, sectores e instituciones para la socialización de la estrategia de actualización del PGIRS Municipal.
- ✓ Apoyo en la implementación de la imagen institucional del proyecto como gestión de prendas, identificación y demás.
- ✓ Implementar Estrategias para convocar reuniones con grupos organizados de la población de San Andrés de Cuerquia.
- ✓ Citar a las instituciones educativas para acercamientos con los estudiantes y presentar las estrategias y metodologías de la actualización del PGIRS en apoyo al profesional de campo del proyecto.
- ✓ Convocar a Capacitaciones sobre manejo de residuos solidos en apoyo al profesional de campo del proyecto.
- ✓ Implementar estrategias comunicaciones en torno al a apoyo en la elaboración del diagnostico actual del estado de la gestión de residuos sólidos en Municipio.
- ✓ Implementar estrategias comunicaciones en torno al a apoyo en la elaboración de la formulación del PGIRS del Municipio.
- ✓ Apoyo en la recopilación de información de campo necesaria para el diagnóstico y formulación del PGIRS Municipal.
- ✓ Implementar estrategias comunicativas sobre la Gestion de Residuos Sólidos del municipio y el proyecto de Actualización del PGIRS.
- ✓ Las demás actividades que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Acercamiento con los diferentes medios de comunicación que se tengan en el municipio que sirvan para difundir información relacionada con la actualización del plan integral de residuos sólidos y clasificación de residuos.
- ✓ El entregable debe de ser un documento en Word que permita clasificar información que sirva para el documento final.
- ✓ Acompañamiento en las salidas de campo programadas para la realización de la caracterización de Residuos Sólidos, rutas de recolección de residuos, Relleno Sanitario, encuestas puerta a puerta y demás.
- ✓ Apoyo en la construcción de documento PGIRS municipal.
- ✓ Apoyo en la socialización del nuevo PGIRS municipal.

CLÁUSULA SEGUNDA. **Valor:** Para los efectos legales y fiscales se conviene como valor del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión la suma DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($ 10.500.000) pagaderos en tres cuotas iguales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** (3.500.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: La corporación se obliga con realizar el pago mediante desembolsos mensuales y cancelados en los primeros diez días del mes siguiente a la prestación de los servicios siendo el primer pago correspondiente a los servicios prestados durante el mes de mayo de 2023. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para el pago, el Contratista deberá presentar la cuenta de cobro con la certificación correspondiente del supervisor del contrato. **CLÁUSULA TERCERA**. **Responsabilidad Ética:** La responsabilidad de la Contratista se limita a desplegar en los servicios prestados todo cuidado y diligencia posible dentro del marco de la ética, buscando las mejores posibilidades de éxito para la corporación. **CLÁUSULA CUARTA**. **Informaciones**: la corporación se obliga a suministrar al Contratista la

información y los elementos que éste requiera para la actividad que se le encomienda. **CLÁUSULA QUINTA**. **Cesión del Contrato**: Este contrato solo podrá ser cedido por el Contratista, previa autorización escrita del Representante Legal de la corporación. **CLÁUSULA SEXTA. Ausencia de Relación Laboral**: En virtud de este contrato el Contratista no adquiere vínculos laborales con la Corporación, por consiguiente no existirá subordinación laboral y solamente tendrá la calidad de Contratista Independiente, sin derecho a prestaciones sociales de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA SEPTIMA**. **Duración del Contrato**: Para efectos legales se estipula la duración del presente contrato en un término de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha 01 DE MAYO DE 2023. **CLÁUSULA OCTAVA**. **Supervisión**. La vigilancia y control del presente contrato estará a cargo del representante legal de la corporación, bajo los criterios legales e inherentes a las funciones de supervisión. **CLÁUSULA NOVENA** . **Seguridad Social Integral**: El Contratista deberá estar afiliado al Régimen de Seguridad Social integral, de conformidad con las leyes colombianas. Anotando que su pago se hará mes vencido acorde a lo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 780 de 2016, Modificado por el artículo 2° del Decreto 1273 de julio 23 de 2018, y en lo relacionado al Sistema General de Riesgos Laborales, se procederá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1273 de julio 23 de 2018 (Al contratista le corresponde cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, y al contratante corresponde cuando esta sea por riesgo IV y V, de la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002). **CLÁUSULADÉCIMA**. **Incompatibilidades e Inhabilidades**: El Contratista declara expresamente que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con entidades estatales, previstas en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas sobre la materia. **CLÁUSULA DÈCIMA PRIMERA. Caducidad Administrativa:** Previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes LA CORPORACION, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato por cualquiera de las causales consagradas en la Ley 80 de 1993 y con la imposición de la cláusula penal hasta por un diez (10%) por ciento del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **Terminación Modificación e Interpretación**: Al presente contrato le son aplicables las normas sobre terminación, modificación e interpretación unilaterales de que tratan las disposiciones de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA Deberes y Obligaciones de la Corporación**: A) Realizar los pagos que demande la prestación del servicio; B) Vigilar y controlar el cumplimiento del objeto del contrato; C) Facilitar la información, elementos, y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual; D) Realizar las sugerencias, recomendaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Deberes y Obligaciones de la Contratista**: A) Cumplir adecuadamente el objeto contractual, con criterio de conocimiento y responsabilidad. B) Realizar su afiliación en Seguridad Social, de la forma ya prevista. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**. **Garantía Única**. No exigirá esta en atención a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, dado que se trata de un contrato bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**. **Perfeccionamiento y Legalización**. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción de las partes, para su legalización será necesario el anexo de la hoja de vida y antecedentes del contratista, así como sus comprobantes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en el Municipio de Campamento, el día 01 mayo del 2023.

CORPORACIÓN TIERRA DULCE



_____

IVAN ARTURO QUINTERO GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN TIERRA DULCE



_____

JOHN ROBERTH GRAJALES VARGAS
CC. 71.791.077
Contratista

Calle 11 n° 11-40 Campamento Ant.
Corporaciontierradulce@gmail.com
Cel. 310 592 1573

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71791077

GRAJALES VARGAS

APELLIDOS

JOHN ROBERTH

NOMBRES



FIRMA

Scanned by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1978**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-1996 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0100100-14098611-M-0071791077-20020211 **02975** 02042A 01 104516285

Scanned by CamScanner

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

	Número de Solicitud **6l_512034**

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Ingreso	
Afiliado	CC 71791077 JOHN ROBERTH GRAJALES VARGAS
Tipo de cotizante	59 Independiente con Contrato de Prestación de Servicios Superior a 1 mes
Salario Base	$ 1,400,000
Fecha de ingreso	12/05/2023
Fecha de radicación	12/05/2023 11:06:19 a.m.
Código de Transacción	158427760
Resultado delIngreso	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 05/2023

Fecha de generación 12/05/2023

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GRAJALES VARGAS JOHN ROBERTH** identificado(a) con **CC** número **71.791.077** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 09 de septiembre de 1997 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 12 de mayo de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202305121038

Medellín, 08 de may de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JOHN GRAJALES identificado(a) con cédula de ciudadanía 71791077 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 09/05/2023 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION TIERRA DULCE N901372902

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - AMBIENTAL RIESGO 5

CLASE: 4 **PORCENTAJE:** 4.35% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
4382101 - TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS, INCLUYE LA OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS MEDIANTE COMBUSTIÓN O INCINERACIÓN U OTROS MÉTODOS CON O SIN PRODUCCIÓN RESULTANTE DE ELECTRICIDAD O VAPOR, COMBUSTIBLES SUSTITUTOS, BIOGÁS, CENIZAS U OTROS SUBPRODUCTOS PARA SU UTILIZACIÓN POSTERIOR, ETC.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
4382101 - TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS, INCLUYE LA OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS MEDIANTE COMBUSTIÓN O INCINERACIÓN U OTROS MÉTODOS CON O SIN PRODUCCIÓN RESULTANTE DE ELECTRICIDAD O VAPOR, COMBUSTIBLES SUSTITUTOS, BIOGÁS, CENIZAS U OTROS SUBPRODUCTOS PARA SU UTILIZACIÓN POSTERIOR, ETC.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 4382101

CLASE DE RIESGO: 4 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 4.35%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

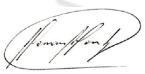
1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 08/05/2023 12.01 PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de mayo de 2023, a las 11:00:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71791077
Código de Verificación	717910772305151100 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:43 AM horas del 15/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71791077**
Apellidos y Nombres: **GRAJALES VARGAS JOHN ROBERTH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2023 12:07:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71791077** y Nombre: **JOHN ROBERTH GRAJALES VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60516646** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Referencia Bancaria

Viernes, 29 de Junio de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOHN ROBERTH GRAJALES VARGAS identificado(a) con CC 71791077, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10537210359	2000/05/05	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos
Bancolombia